

- c) Localidad: 28014 Madrid.
- d) Fecha: 13 de febrero de 2009.
- e) Hora: A las once.

11. Gastos del anuncio: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

12. Perfil del contratante: Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos> o bien recibirlos por correo electrónico solicitándolos en: contratacion@madrid.org

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 29 de diciembre de 2008.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 13 de julio de 2007), el Jefe del Servicio de Contratación, José Navarro Vicente.

(01/28/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificaciones de las Resoluciones adoptadas por la Comisión de Tutela del Menor a los interesados.

A fin de notificar las Resoluciones adoptadas por la Comisión de Tutela del Menor, y no pudiendo ser hallados los domicilios conocidos de los padres y/o las madres del menor/es, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la notificación al interesado que se relaciona a continuación, poniendo de manifiesto que tiene a su disposición el texto íntegro de la Resolución en la sede de la Comisión, Zona Acción Tutelar, calle Mar Caspio, número 8, 28033 Madrid.

Don José Montoya Motos. Número de expediente: TU-811/06. Fecha de la Resolución: 1 de octubre de 2008.

Madrid, a 1 de diciembre de 2008.

(03/351/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificaciones de las Resoluciones adoptadas por la Comisión de Tutela del Menor a los interesados.

A fin de notificar las Resoluciones adoptadas por la Comisión de Tutela del Menor y no pudiendo ser hallados en los domicilios conocidos de los padres y/o las madres del/de los menor/es, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la notificación a los interesados que se relacionan a continuación, poniendo de manifiesto que tienen a su disposición el texto íntegro de la Resolución en la sede de la Comisión, Gran Vía, número 14, primera planta, 28013 Madrid.

Nombre y apellidos. — Número de expediente. — Fecha

Doña María Mar Jiménez Guerrero. — TU 1848-9/07. — 4 de noviembre de 2008.

Don Héctor Adorno. — TU 1921-2/08. — 11 de noviembre de 2008.

Doña Inna Pastoukhova. — TU 1920/08. — 19 de noviembre de 2008.

Don Francisco Águila Lorca. — TU 1813-15/08. — 1 de diciembre de 2008.

Don Pedro Vía de la Fuente. — TU 2070-1/08. — 2 de diciembre de 2008.

Doña Joana Acosta Sánchez. — TU 2068/08. — 2 de diciembre de 2008.

Doña Blanca Alicia Aguilar Quintero. — TU 2111/08. — 11 de diciembre de 2008.

Doña Jackin Mayelis Garzo Briceño. — TU 1991/08. — 19 de noviembre de 2008.

Doña Crizabtema Paun. — TU 649/07. — 25 de noviembre de 2008.

Madrid, a 15 de diciembre de 2008.

(03/350/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificaciones de la Comisión de Tutela del Menor a los interesados.

A fin de ser oído/s en el expediente que se sigue en esta Comisión, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 71/1992, de 12 de noviembre, deberán comparecer los padres y/o las madres de los menores que a continuación se relacionan en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Comisión de Tutela del Menor, Gran Vía, número 14, primera planta, de Madrid.

Nombre y apellidos. — Número de expediente

Rocío Fernández Fernández. — TU 1977/08-TU 1979/08.

Almudena Mariño Revilla. — TU 1461/08.

Rosa María Pereira Pallás. — TU 800/08.

Madrid, a 15 de diciembre de 2008.

(03/349/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales de suspensión cautelar de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios que se relacionan en el Anexo único de las Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales relativas a la suspensión cautelar del derecho a prestación económica de Renta Mínima de Inserción, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

Por medio del presente se pone en conocimiento de las personas interesadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en el Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de esta Dirección General se encuentran las notificaciones de las Resoluciones de suspensión cautelar del derecho a la prestación económica por existir indicios fundados de pérdida de los requisitos que dieron lugar a su concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de diciembre).

Lo que se comunica a las personas interesadas a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero), y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que establece su nueva nomenclatura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por considerar esta Dirección General de Servicios Sociales que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de los titulares. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero IMI, cuya finalidad es la gestión de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a los Servicios Sociales Municipales, INEM y Seguridad Social, además de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Alcalá, número 63, segunda planta, de Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, y en aplicación de lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Renta Mínima de Inserción, aprobado por Decreto 147/2002, de 1 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD